

22 de septiembre de 2014

Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

Circular de Finanzas 15-11

DIRECTORES DE FINANZAS Y DE CONTABILIDAD

CONTABILIZACION DE TRANSACCIONES DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA MENSUAL - NOMINAS VS UFIS



Las Oficinas de Finanzas de las unidades del sistema de la Universidad de Puerto Rico (a través de las Oficinas Fiscales) y las Oficinas de Asistencia Económica son las encargadas de preparar, aprobar y procesar las nóminas de Beca Pell, Federal Supplemental Educational Opportunity Grant (FSEOG) y Federal Skilled Worker Program (FSWP), Direct Loan Program y otras ayudas económicas.

Oficina de Finanzas

Es importante que las Oficinas Fiscales se aseguren mensualmente, de lo siguiente:

- 1- Las nóminas mensuales deben estar contabilizadas en UFIS. De ser procesada a través del insumo deben verificar que el proceso haya sido completado y estén en las cuentas correspondientes en el sistema de UFIS.
- 2- El total de pagos contabilizados en UFIS tiene que cuadrar con el Sistema de Administración de Otorgaciones del Departamento de Educación Federal (Sistema G5). De surgir diferencias tendrán que ser justificadas de acuerdo a cada situación particular. Esto con el propósito de que a fin de año el desembolso de los fondos cuadre con el programa.
- 3- Las peticiones de fondos una vez recibidas deben ser contabilizadas en UFIS en el mes en que fueron recibidas. Las mismas tienen que cuadrar con el desembolso del proyecto en el año fiscal al que corresponda.
- 4- Las devoluciones de fondos al gobierno federal deben ser procesadas y contabilizadas tan pronto se identifique que el pago de beca no le corresponde al estudiante.

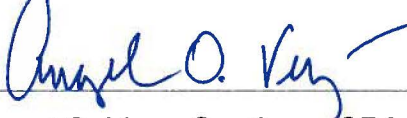
Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 764-1971

- 5- Las cancelaciones de cheques deben prepararse inmediatamente que se conozca la razón de la cancelación y contabilizarse en el año fiscal al cual correspondan dichas cancelaciones.
- 6- De ser necesario preparar cuentas por cobrar y/o cuentas por pagar al 30-JUN-XXXX, ya sea a estudiantes o al gobierno federal para no crear partidas entre proyectos con años fiscales diferentes.

Estas medidas se deben llevar a cabo con premura para evitar señalamientos del gobierno federal tanto en auditorías externas como en "Single Audit".

Cordialmente,



Ángel O. Vega Santiago, CPA
Director

mvo
